La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Iberoamericana de Ciencias Técnicas.

EICT

Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano, Reconocida oficialmente mediante Resolución No. 0770 de Marzo 8 de 2016, Proferida por la Secretaría de Educación Municipal de Soacha (Cundinamarca), en concordancia con el Decreto 4904 de 2009.

Confiere a :

Blanco Avendaño José Luis

C.C. No. 80.763.598 de Bogotá

Certificación Como:

Investigador Criminalistico y Judicial

Por haber cursado el Programa Técnico Laboral por Competencias y aprobado satisfactoriamente los requisitos academicos exigidos, con una intensidad de 1600 horas.

Martha Lucia Rojas Torres
Directora

Hector Leonardo Calderón Parra
Director de Proyectos

Marcia Alexandra Uribe Cantor
Secretaria

Anotado al Folio 32 del Libro de Registro No. 01

Dado en Soacha (Cundinamarca), a los 21 Dias del mes de Diciembre de 2018

No requiere Registro "Según Decretos 921 del 8 de Mayo de 1994 y 2150 de 3 de Diciembre de 1995".

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

En Soacha (Cundinamarca), a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron la Directora de la Escuela, el Director de Proyectos, y la Secretaria, de **LA ESCUELA IBEROAMERICANA DE CIENCIAS TÉCNICAS EICT**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, reconocida oficialmente mediante Resoluciones No. 0779 del 8 de marzo de 2016, proferidas por la Secretaría de Educación Municipal de Soacha (Cundinamarca), en concordancia con el decreto 4904 de 2009. Con el fin de formalizar la Certificación del estudiante que culmino satisfactoriamente los estudios del programa Técnico Laboral por Competencia.

Comprobada la situación legal y académica según el plan de estudios del programa y el Reglamento, el Coordinador Académico certificó que el estudiante que se menciona a continuación cumplió los requisitos establecidos por la Institución y la Ley para la capacitación como Técnico Laboral por Competencias, por lo que la señora Directora procedió a otorgar la Certificación como **INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**, a:

BLANCO AVENDAÑO JOSÉ LUIS
C.C. No. 80.763.598 de Bogotá

La expedición de la presente Certificación se formalizó de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4, 5, 6, 27 y 67 de la Constitución Política, la Ley 115 de mil novecientos noventa y cuatro (1994), Ley 1064 de 2006 y Decreto 2888 de 2007.

En testimonio de lo anterior se firma en Soacha (Cundinamarca), a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Martha Lucía Rojas Torres
Directora

Héctor Leonardo Calderón Parra
Director del Proyecto

Marcia Alexandra Uribe Cantor
Secretaria

Powered by CamScanner